

EXPEDIENTE N° 4618/21

LICITACION PUBLICA N° 91/21

Señor/es:
Proveedor

APERTURA: El día 20 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas.

LUGAR: Dirección General de Compras y Contrataciones.
Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-

PLANILLA DE COTIZACION Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1: Provisión de Servicio de renovación de un mil setecientas (1.700) licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, contados a partir del día 26/10/2021 o a partir de la fecha de firma del contrato si fuera posterior.

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1700	Servicio de renovación de licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, contados a partir del día 26/10/2021 o a partir de la fecha de firma del contrato si fuera posterior.	U\$S _____	U\$S _____

TOTAL COTIZADO ITEM 1: U\$S _____

Son Dólares Estadounidenses: _____

ITEM 2: Provisión de Servicio de contratación de quinientas (500) licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, contados a partir del día 26/10/2021 o a partir de la fecha de firma del contrato si fuera posterior.

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	500	Servicio de contratación de licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, contados a partir del día 26/10/2021 o a partir de la fecha de firma del contrato si fuera posterior.	U\$S _____	U\$S _____

TOTAL COTIZADO ITEM 2: U\$S _____

Son Dólares Estadounidenses: _____

TOTAL COTIZADO (ITEM 1 + ITEM 2): U\$S _____

Son Dólares Estadounidenses: _____

**SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.-
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).**

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 52/21)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Al momento de la apertura de la licitación, los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle 25 de Mayo N° 383 - Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

EXPEDIENTE N° 4618/21

LICITACION PUBLICA N° 91/21

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA: OBJETO DE LA LICITACION.

Adquisición a un único proveedor del Servicio de renovación de un mil setecientos (1.700) y del Servicio de contratación de quinientas (500) licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition" (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, contados a partir del día 26/10/2021 o a partir de la fecha de firma del contrato si fuera posterior, destinado al Ministerio de Conectividad y Modernización, descripto en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: ALCANCES DE LA PRESENTACION.

La presentación de la oferta significa, por parte de EL OFERENTE, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación e implica el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios) cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento. El solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento, comprensión y aceptación de sus cláusulas.

EL OFERENTE será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiera incurrido al formular la propuesta.

TERCERA: CONTENIDO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán cotizar todos los ítems y Subítem solicitados.

El precio del servicio solicitado deberá ser cotizado en **DOLARES ESTADOUNIDENSES** exclusivamente y deberán incluir todos los impuestos provinciales y nacionales.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

EL OFERENTE deberá ser como mínimo partner "Silver" del fabricante del producto (Symantec), lo cual se justificará mediante nota emitida por dicho fabricante, autorizado a brindar soporte del producto debidamente comprobado, con experiencia en al menos tres (3) implementaciones de más de dos mil (2000) clientes antivirus.

CUARTA: CONDICIONES DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

La Provincia no reconocerá bajo ninguna condición, gastos adicionales o pagos extras. Todos los aranceles, tasas, fletes y otros gastos involucrados para dar cumplimiento con las exigencias del presente pliego, correrán por cuenta exclusiva de EL PROVEEDOR.

Con posterioridad al acto de apertura de la licitación no se permitirá realizar modificaciones ni ampliaciones a las propuestas efectuadas, pero el organismo licitante se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, cualquier información y documentación complementaria que estime necesaria, según cláusula "NOVENA: INFORMACION COMPLEMENTARIA."

QUINTA: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas tendrán una validez de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

SEXTA: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.

SEPTIMA: LUGAR DE RECEPCION DE LOS SOBRES.

Los sobres con las ofertas serán recibidos hasta el día y hora fijado para la apertura en la **Dirección General de Compras y Contrataciones** – Casa de Gobierno - Tercer Piso - Santa Rosa - La Pampa.

OCTAVA: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas se realizará **el día 20 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas**, en la Dirección General de Compras y Contrataciones - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.

NOVENA: INFORMACION COMPLEMENTARIA.

Durante el estudio de las ofertas, LA PROVINCIA podrá solicitar a los oferentes, todos aquellos antecedentes, aclaraciones, información y/o documentación complementaria que estime necesaria para el

estudio integral de las ofertas.

El pedido de información complementaria será efectuado a través de una notificación formal y la respuesta deberá ser realizada dentro del plazo que se indique o, en su defecto, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

DECIMA: LUGAR DE ENTREGA.

Las ofertas deberán indicar el precio y cargo total por el servicio puesto en el domicilio del Ministerio de Conectividad y Modernización - Centro Cívico, Casa de Gobierno, en la ciudad de Santa Rosa - La Pampa.

DECIMA PRIMERA: PLAZO DE ENTREGA.

El proveedor deberá prestar el servicio por un plazo de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en la cláusula "Primera:" del Modelo de Contrato.

DECIMA SEGUNDA: CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA RECEPCION.

La recepción del Ítem 1 e Ítem 2 solicitados se efectuará cuando:

- Todos los componentes de los ítems correspondientes hayan sido entregados y funcionen a total satisfacción de LA PROVINCIA.
- Estén brindados todos los servicios, en su totalidad y en total acuerdo con los requerimientos especificados en las características particulares de este pliego.

DECIMA TERCERA: RECEPCION DEFINITIVA.

Si una vez efectuadas las pruebas por parte de LA PROVINCIA se verificara que EL PROVEEDOR ha cumplido de conformidad con lo solicitado en el presente Pliego, en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el contrato, LA PROVINCIA efectivizará la Recepción Definitiva e informará la misma a EL PROVEEDOR, siendo la fecha de esta comunicación la correspondiente a la Recepción Definitiva.

DECIMA CUARTA: SANCION POR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA PROVISION.

Se aplicará lo dispuesto en el capítulo XIII DE las Penalidades Contractuales del Decreto Acuerdo nº 470/73 y sus modificatorios (Reglamento de Contrataciones).

DECIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.

El pago se hará en **PESOS**, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de efectivo pago. El Pago se efectivizará en el plazo indicado en la cláusula tercera del Modelo de Contrato.

Teniendo en cuenta que el pago anticipado es la modalidad normal y habitual de pago del servicio de mantenimiento en el mercado, se exceptúa al oferente que resulte adjudicatario de la constitución de contragarantía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 inciso b) del Decreto Nº 52/21.

DECIMA SEXTA: CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas sobre la presente licitación se deberán realizar a la Dirección de Ciberseguridad dependiente del Ministerio de Conectividad y Modernización, teléfono directo (02954)-452565 (mail: **CyberseguridadMCyM@lapampa.gob.ar**).

Las consultas de orden administrativo y legal deberán realizarse al Departamento Compras y Suministros de la Provincia de La Pampa, TE (02954)-452793 /452794 (mail: **comprasysuministros@lapampa.gob.ar**).

DECIMA SEPTIMA: DECLARACION JURADA.

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).-

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.

DECIMA OCTAVA: CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA.

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle 25 de Mayo Nº 383 - Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954)- 389599/562426/832288-289).

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

DECIMA NOVENA: CONDICION PARA PARTICIPAR.

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el

caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 52/21).

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

VIGESIMA: CONSTITUCION DE GARANTIAS.

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta "**Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa**".

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser Certificada por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir **garantía de oferta** por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

DECIMA PRIMERA: VALOR PLIEGO Y TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 5.324,00)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la siguiente cuenta corriente: **N° 1095/7 Rentas Generales - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/1010000109578 - Banco de La Pampa.**

La constancia del depósito del importe correspondiente al valor pliego deberá presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

Asimismo los proveedores deberán reponer tasa retributiva de servicios administrativos de **PESOS CINCUENTA Y DOS (\$52,00)**, por cada foja de documentación a presentar a la siguiente cuenta corriente: **N° 16500/8 - Impuestos Provinciales - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/10100001650082 - Banco de La Pampa.**

La reposición de la tasa retributiva de servicios administrativos podrá presentarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la apertura de la presente licitación.

VIGESIMA SEGUNDA: LEGISLACION APLICABLE.

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

<http://www.contaduriageneral.lapampa.gob.ar/images/Archivos/Proveedores/Empresas/Reglamento de Contrataciones.pdf>

EXPEDIENTE N° 4618/21

LICITACION PUBLICA N° 91/21

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PLIEGO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE N° 4618/21

LICITACION PUBLICA N° 91/21

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

EXPEDIENTE N° 4618/21

LICITACION PUBLICA N° 91/21

MODELO DE CONTRATO

-----Entre el Ministerio de Conectividad y Modernización de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por el Señor Ministro de Conectividad y Modernización _____, con domicilio en el Despacho del Ministerio sito en el 2º Piso de la Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Rosa, en adelante "**EL MINISTERIO**", por una parte, y la empresa _____, con domicilio en _____, representada en este acto por _____, en adelante "**LA CONTRATADA**", se conviene en celebrar el presente contrato, del cual forma parte el pliego de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares de la Licitación Pública N° 91/21 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA CONTRATADA" se compromete a prestar el Servicio de Renovación de un mil setecientos (1.700) licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition" (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO
1	1700	Servicio de renovación de licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition" (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, contados a partir del día 26/10/2021 o a partir de la fecha de firma del presente contrato si fuera posterior.

Y el Servicio de Contratación de quinientas (500) licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition" (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO
2	500	Servicio de renovación de licencias de uso del producto "Symantec Protection Suite Enterprise Edition" (última versión disponible), con dos (2) años de mantenimiento Enterprise (7x24) del fabricante, contados a partir del día 26/10/2021 o a partir de la fecha de firma del presente contrato si fuera posterior.

Los servicios contratados incluyen:

- Actualización de las tecnologías del motor del producto (Updates).
- Soporte técnico, con acceso al soporte "Enterprise (7 x 24)" brindado por el fabricante del producto "Symantec".-----

SEGUNDA: El precio a pagar por "**EL MINISTERIO**", como contraprestación del servicio correspondiente a la cláusula primera, se establece en la suma total de DOLARES _____ (U\$S _____), importe que será abonado en el plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato o de la fecha en la cual "**LA CONTRATADA**" entregue a "**EL MINISTERIO**" el certificado y la factura correspondiente, lo que ocurra último.-----

TERCERA: A los efectos de efectivizar el pago, el importe citado en la cláusula SEGUNDA será convertido en pesos argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de efectivo pago.-----

CUARTA: Las partes constituyen sus domicilios legales en _____, a los cuales deberán dirigirse todas las notificaciones atinentes a este Contrato, bajo pena de nulidad.-----

QUINTA: Los firmantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de La Pampa, con expresa renuncia al fuero Federal.-----

De conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los ____ días del mes de _____ del año 2021.-----